



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00150– 00
Proceso	Verbal - servidumbre
Demandante	Isa S.A ESP
Demandado	Herederos indeterminados de Manuel Alfaro y otros
Tema	Agrega notificación, resuelve solicitud de copias y incluye emplazamiento en el R.N.P.E

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico a los codemandados DEISY BEATRÍZ ALFARO ORTÍZ, EDELBERTO RAFAEL ALFARO ORTÍZ, LUZ ELENA ALFARO ORTÍZ, OLGA LUCÍA ALFARO ORTÍZ, ROSA ELOISA ALFARO ORTIZ, TANIA CONSUELO ALFARO ORTÍZ, XIOMAR ARMANDO ALFARO ORTÍZ Y ORLANDO RAFAEL JARABA DEL CASTILLO REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU CURADORA, SEÑORA KARLA PATRICIA SESIN PARDO, no obstante, deberá la parte demandante dar cumplimiento a la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual modifíco el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y aportar la constancia del acuse de recibo del servidor, para empezar a contar los términos que corresponden.

Por otro lado, previo atender la solicitud de copia autentica de los autos del 08 de septiembre de 2020, por medio del cual se admite la demanda y del auto del 18 del mismo mes y año, que lo repuso parcialmente, deberá el interesado acreditar el pago de arancel judicial correspondiente, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10280 del 22 de diciembre de 2014, no obstante, se dispone enviar copia simple de los autos en mención al correo electrónico. juridica@igga.com.co.

Por último, se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MANUEL

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFARO, conforme a los parámetros del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, vencido los términos se procederá a resolver la solicitud del apoderado, en cuanto a nombrar curador.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIO GOMEZ LONDOÑO', with a stylized flourish at the end.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10